

1113-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con cuarenta y siete minutos del día ocho de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos y movimientos sectoriales del cantón Montes de Oca, de la provincia de San José.

Mediante resolución n.º 1002-DRPP-2017 de las quince horas cincuenta y seis minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, se detectó una inconsistencia en **los movimientos sectoriales Trabajadores de los Liberacionistas**; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Montes de Oca.

En atención a la prevención referida, en fecha ocho de junio del año en curso, el partido Liberación Nacional aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 2 de las once horas del lunes cinco de junio de dos mil diecisiete, aportando la subsanación correspondiente según lo advertido. A continuación, se detalla el cambio comunicado:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Inconsistencia advertida: Enrique Sibaja Granados, cédula de identidad número 108010046, designado como delegado por el movimiento sectorial Trabajadores Liberacionistas, presenta doble militancia con el partido de los Transportistas, por cuanto fue designado como delegado territorial propietario en asamblea cantonal de Montes de Oca . En razón de lo anterior, este departamento le señaló al partido Liberación Nacional que, para subsanar dicha inconsistencia, el señor Sibaja Granados debía presentar la carta de renuncia al partido los Transportistas, con el respectivo recibido por parte de esa agrupación política.

Subsanación: Mediante resolución de cita aportada por la agrupación política, se adjunta la carta de renuncia de fecha quince de diciembre de dos mil quince del señor Sibaja

Granados al partido de los Transportistas y recibida el siete de junio del presente año por el partido Liberación Nacional.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las estructuras distritales y Movimientos sectoriales del partido Liberación Nacional en el cantón de Montes de Oca no presentan inconsistencias y quedan integradas de la siguiente manera:

**SAN JOSÉ
MONTES DE OCA**

Puesto	Cédula	Nombre
MUJERES	302960004	ACUÑA SEGURA MAGALI
JUVENTUD	112270269	ROMERO CRUZ KARLA FABIOLA
COOPERATIVO	600730533	ALFARO PORTUGUEZ GERARDO ULICES
TRABAJADORES	108010046	SIBAJA GRANADOS ENRIQUE

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Montes de Oca de la provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/smm/dgv
C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL
Área de Registro de Asambleas
Ref., No.: 7064-2017